Programa de Países Exonerados de Visas (Visa Waiver Program)

Actualmente hay 37 países participantes en el Programa de Países Exonerados de Visas (VWP – por sus siglas en inglés):

Alemania	**Grecia****	Países Bajos
	Hungría*	
Andorra	Irlanda	Portugal
Australia	Islandia	República Checa*
Austria	Italia	República Eslovaca*
Bélgica	Japón	República de Corea*
Brunei	Latvia*	San Marino
Dinamarca	Liechtenstein	Singapur
España	Lituania*	Suecia
Eslovenia	Luxemburgo	Suiza
	Malta*	Reino Unido
Estonia*		(ciudadanos
	Mónaco	britanicos)
Finlandia	Noruega	Taiwán
Francia	Nueva Zelanda	

***Ciudadanos pertenecientes a estos países, pueden viajar sin visa siempre que tengan un e-passport o pasaporte biométrico, y se registren en línea a través del ESTA.**

****Ciudadanos de Grecia podrán visitar Estados Unidos sin necesidad de una visa, a partir del 5de abril del 2010, siempre que tengan un e-passport y se registren en línea a través del ESTA.**

Para calificar al Programa de Países Exonerados de Visas (Visa Waiver Program) todos los viajeros, sin importar la edad o el tipo de pasaporte deben presentar pasaportes legibles por máquina (machine-readable passports). Adicionalmente, dependiendo la fecha de emisión de los pasaportes del VWP, se solicitarán otros requisitos:

- Los pasaportes legibles por máquina (MRP por sus siglas en inglés) que fueron emitidos/renovados/extendidos antes del 26 de octubre del 2005, no necesitan requisitos adicionales.

- Los pasaportes legibles por máquina que fueron emitidos/renovados/extendidos entre el 26 de octubre del 2005 y el 25 de octubre del 2006, requieren de una foto digital integrada en la página biográfica del documento; o un microchip electrónico integrado.

- Los pasaportes legibles por máquina emitidos/renovados/extendidos durante o después del 26 de octubre del 2006, requieren un microchip electrónico integrado.

- Los países del Programa de Viaje sin Visa (VWP) que tengan pasaportes de emergencia o temporales emitidos después del 26 de octubre del 2006, no serán aceptados a su ingreso a los Estados Unidos, a menos que tengan un chip integrado que contenga la misma información impresa en la página biométrica del pasaporte ("e-passport")

¿Qué es el Programa de Países Exonerados de Visas (VWP)?

El Programa de Países Exonerados de Visas (VWP) permite a ciudadanos de ciertos países viajar a los Estados Unidos por turismo o negocios por hasta 90 días sin una visa estadounidense.

¿Cómo pueden entrar visitantes a los Estados Unidos con VWP?

Para ingresar a los Estados Unidos bajo el Programa de Países Exonerados de Visas (VWP), los viajeros deben:

- Ser ciudadano de alguno de los países incluidos en el Programa de Países Exonerados de Visas (VWP)
- Poseer un pasaporte legible por máquina de algún país participante del Programa de Países Exonerados de Visas (VWP). El pasaporte deberá tener al menos seis meses de validez contados a partir de proyectada salida de los EE.UU. Todos los pasaportes emitidos a partir del 26 de Octubre de 2005 deben llevar la foto digitalizada en la página de identificación. Si tiene alguna duda al respecto puede consultar la siguiente página Web: www.travel.state.gov (información disponible solo en inglés).
- Solicitar la entrada por un período no superior a 90 días y solo por motivos de turismo o negocios. No es posible prorrogar el tiempo de estancia, ni modificar su condición de "turismo / negocios" viajando bajo las condiciones de este programa.
- Poseer un boleto de ida y vuelta expedido por una compañía aérea o crucero comercial que haya suscrito el acuerdo con el Servicio de Nacionalidad e Inmigración y llegar a los Estados Unidos a través de esa compañía.
- Llenar y firmar un formulario de solicitud I-94W, de exoneración de visa de no inmigrante, en el que tendrá que renunciar expresamente al derecho de solicitar la revisión o a recurrir la decisión del oficial de inmigración en cuanto a la admisión a los Estados Unidos. Tendrá el derecho de apelar, sin embargo, no se le concederá una extensión de estancia o cambiar su status. Estos formularios pueden obtenerse a través de las compañías de transporte, en agencias de viaje, y en todos los puertos de entrada a los EE.UU.
- No estar comprendidos en categorías específicas definidas por la ley como no admisibles a los EE.UU. Es decir, que si le han negado un visado anteriormente o ha sido detenido y/o condenado por algún delito, tiene un historial delictivo, o que su caso entre dentro de algunas de las categorías definidas por la ley como no admisibles a los Estados Unidos, no podrá viajar bajo el VWP y tendrán que solicitar un visado.

Es posible entrar desde un punto fronterizo terrestre Canadá o México bajo el VWP. Los viajeros que solicitan la entrada desde un punto fronterizo terrestre bajo el VWP no tendrán que presentar un boleto de ida y vuelta en el puerto de entrada expedido por una compañía que haya suscrito el acuerdo con los Estados Unidos, aunque tendrán que cumplir los otros requisitos contemplados en el VWP.

¿Cuánto tiempo pueden permanecer viajeros en los Estados Unidos con VWP?

Viajeros aplicando para entrada bajo este programa pueden permanecer durante 90 días. Ninguna extensión de estadía puede ser otorgada y viajeros de VWP no pueden cambiar su estatus. Consistente con regulaciones de las visas B1/B2 para visitantes temporales, viajeros que entran bajo VWP no pueden trabajar o estudiar.

¿Cuándo necesita un ciudadano de uno de los países participantes del programa de países exonerados de visas (VWP) solicitar un visado?

- Si desea trabajar o estudiar en los Estados Unidos
- Si le ha sido denegado un visado o si la ha sido negada la admisión a los Estados Unidos anteriormente.
- Si ha sido detenido y/o condenado por algún delito.
- Si ha padecido alguna enfermedad contagiosa con riesgo para la salud pública o es VIH positivo.
- Si su caso entra dentro de algunas de las categorías definidas por la ley como no admisibles en los Estados Unidos.
- Si es representante de un medio de comunicación (TV, prensa, radio, etc) y viaja por motivos profesionales
- Si viaja por motivos profesionales, en el caso de actores, músicos, atletas, artistas, etc.
- Si viaja en embarcaciones o aviones privados.

¿Qué es un pasaporte legible por máquina?

Un pasaporte legible por máquina tiene los datos biográficos del titular del pasaporte incluidos en la página de identificación de acuerdo con la formativa internacional. El tamaño del pasaporte y la fotografía, así como la distribución de los datos, muy concretamente las dos líneas de datos impresas de lectura mecánica, siguen el protocolo de la Organización Internacional de Aviación Civil, Doc 9303, Parte 1 Pasaportes legibles por máquina. Si tiene alguna pregunta sobre su pasaporte, póngase en contacto con la agencia emisora del pasaporte o autoridad competente de su país de ciudadanía. Abajo se muestra un ejemplo de la página de datos de un pasaporte legible por máquina.

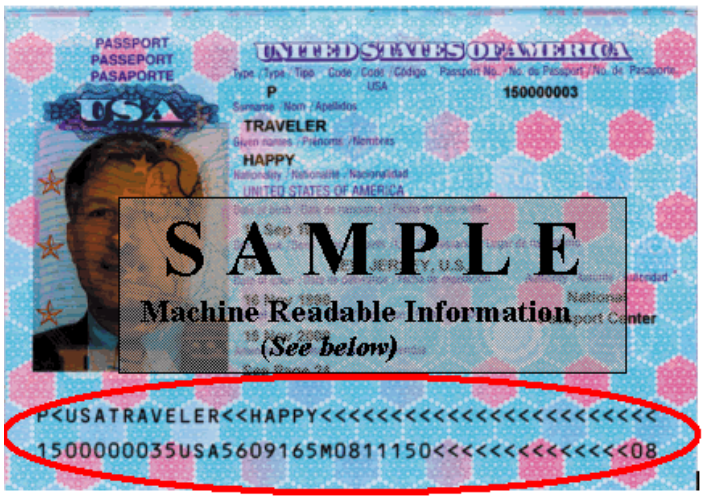

Programa de Países Exonerados de Visa (VWP) Presentando el Nuevo Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA)

El Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA por sus siglas en inglés) es un nuevo sistema en línea que atañe a los viajeros bajo el Programa de Países Exonerados de Visa (VWP por sus siglas en inglés). Según ESTA, todos los nacionales o ciudadanos de los países que actualmente son VWP que planifiquen viajar hacia los Estados Unidos temporalmente por negocios o placer usando el VWP, recibirán una autorización de viaje electrónica previo su abordaje aéreo o marítimo con destino final los Estados Unidos.

1) ¿Quiénes están obligados de presentar una autorización de viaje electrónica vía ESTA?

Todos los nacionales o ciudadanos de países dentro del VWP que planifiquen viajar a los Estados Unidos temporalmente por negocios o placer bajo el VWP estarán obligados a recibir una autorización de viaje electrónica a través de ESTA previo su abordaje aéreo o marítimo con destino final los Estados Unidos. Menores de edad acompañados o no acompañados, sin importar la edad, deberán obtener una autorización independiente a través de ESTA. Es permitido que una tercera persona, como un familiar, procese una solicitud ESTA en beneficio de un viajero que aplique al VWP.

2) ¿La autorización ESTA es una visa?

No. La autorización de viaje ESTA no es una visa, tampoco cumple con los requisitos legales o reguladores que sirvan en lugar de una visa americana cuando una visa sea necesaria.

3) ¿Si tengo una visa, necesito una autorización de viaje ESTA?

No. Individuos que posean una visa válida pueden viajar a los Estados Unidos con dicha visa con el mismo propósito para la que fue emitida. Individuos que viajen con una visa válida no es necesario que apliquen a una autorización ESTA.

4) ¿Cómo debo aplicar a ESTA para viajar a los Estados Unidos?

ESTA es un sistema basado en la Web. Para poder aplicar a ESTA, vaya a la página Web: https://esta.cbp.dhs.gov Siga las instrucciones para contestar todas las preguntas requeridas y envíe la aplicación para una autorización de viaje.

5) ¿Con cuánto tiempo de anticipación necesito aplicar para una autorización de viaje a través de ESTA?

Las aplicaciones pueden ser presentadas en cualquier momento previo al viaje a los Estados Unidos bajo el VWP. Los viajeros del VWP no están obligados a tener planes específicos de viaje a los Estados Unidos antes de aplicar al ESTA. Tan pronto como el viajero de VWP empiece a planificar su viaje a los Estados Unidos, él o ella debe aplicar a un proceso de autorización a través del sitio de Web de ESTA. Para facilitar el proceso de autorización, DHS (Department of Homeland Security) recomienda que las aplicaciones ESTA sean enviadas mínimo 72 horas antes del viaje. La llegada a un aeropuerto o puerto sin la aprobación ESTA puede resultar en la negación de abordaje.

6) ¿Cuánto tiempo toma para que ESTA procese mi aprobación?

Una vez que la aplicación ESTA de un viajero ha sido exitosamente completada y enviada en línea, esta aplicación será cuestionada de acuerdo a la apropiada base de datos de leyes aplicables. Hasta el punto que sea posible, ESTA proveerá casi inmediatamente resoluciones de elegibilidad para viajar bajo el VWP. Cada aplicación ESTA aprobada será válida por un período de dos años, de manera que el visitante pueda viajar a los Estados Unidos en repetidas ocasiones dentro de un período de dos años sin tener que aplicar a otra autorización ESTA. Aquellos viajeros cuyas aplicaciones ESTA sean aprobadas, pero cuyos pasaportes expiren en menos de dos años, recibirán una autorización ESTA válida hasta la fecha de expiración de su pasaporte.

Hay tres tipos de respuestas: **Autorización Aprobada, Autorización Pendiente y Viaje No Autorizado.** Aquellos solicitantes que reciban una aprobación están entonces autorizados para viajar a los Estados Unidos bajo el VWP. Los solicitantes cuyas aplicaciones ESTA hayan sido negadas serán referidos a www.travel.state.gov para información sobre como aplicar a una visa para viajar a los Estados Unidos. Los solicitantes que reciban una respuesta de Autorización Pendiente deberán chequear el sitio de Web de ESTA para actualizaciones dentro de las siguientes 72 horas para recibir una respuesta final.

7) ¿Necesito alguna vez volver a aplicar para una autorización a través de ESTA?

Tan pronto un viajero VWP empiece sus planes de viaje para visitar los Estados Unidos, él o ella deberá aplicar a una autorización a través del sitio Web de ESTA.

Las aprobaciones de ESTA serán normalmente otorgadas por un período de 2 años o hasta que su pasaporte expire, cualquiera que sea primero. ESTA proveerá fechas de validez al aprobar la aplicación.

Si la dirección donde usted se alojará mientras permanezca en Estados Unidos varía, o su fecha de viaje cambia, posterior a la aprobación del ESTA, usted deber corregir esta información mediante la opción "update" que le ofrece el ESTA.

Para los siguientes casos usted **debe** aplicar para una nueva autorización del ESTA:

1. Si el pasajero obtiene un nuevo pasaporte.
2. Cambio de nombres y/o apellidos.
3. Cambio de sexo.
4. Si el país de ciudadanía cambia
5. Cualquier cambio de pregunta del formulario que tenga SI o NO como respuesta.

8) ¿Qué debo hacer si no recibo aprobación para viajar a través de ESTA?

Si una aplicación ESTA es negada y el viajero desea continuar con el viaje, el viajero deberá aplicar a una visa de no inmigrante ante una Embajada o Consulado de los Estados Unidos.

9) Fui negado una autorización de viaje ESTA. ¿Puedo volver a aplicar?

Usted puede volver a aplicar a ESTA después de un período de diez días, pero por favor tome en cuenta que a menos que sus circunstancias hayan cambiado, usted no calificará para ESTA y deberá aplicar a una visa de no inmigrante ante una Embajada o Consulado de los Estados Unidos. Además, volver a aplicar con información falsa con el propósito de calificar para ESTA puede hacerlo permanentemente ilegible para viajar a los Estados Unidos.

10) ¿Qué sucede con mi visa válida actual?

Individuos que posean una visa válida pueden aun viajar con esa visa a los Estados Unidos con el propósito para la que fue emitida. Individuos con visas válidas no necesitan aplicar a ESTA.

11) Necesito viajar urgentemente a los Estados Unidos. ¿Es posible aplicar al ESTA a pesar de que mi vuelo es en menos de 72 horas?

Si. DHS recomienda que una autorización ESTA sea obtenida tan pronto el viajero de VWP inicie sus planes de viaje para visitar los Estados Unidos, y no más tarde de 72 horas antes de partir hacia los Estados Unidos. Aun así, ESTA ha sido diseñada para permitir viajeros con acomodaciones de último minuto y emergencias.

12) ¿Es posible que una tercera persona, como un miembro de la familia aplique para una autorización de viaje ESTA a favor del viajero?

Si. Otros individuos además del viajero pueden aplicar para una autorización de viaje ESTA mientras tengan la información del viajero. El viajero deberá proveer (***en inglés***) información biográfica incluyendo nombre, fecha de nacimiento e información del pasaporte, así como también información de viaje como número de vuelo y dirección de destino en los Estados Unidos. El viajero también deberá contestar preguntas de elegibilidad en referencia a enfermedades contagiosas, arrestos y condenas por ciertos crímenes, e historia pasada sobre revocación de visas o deportación, entre otras.

13) Transitaré por Estados Unidos en mi vía hacia otro país. ¿Aun así necesito una autorización de viaje ESTA?

Si. Si usted esta transitando sin una visa, usted está utilizando el programa de exención de visas y por ende deberá tener una autorización de viaje ESTA a partir del 12 de enero del 2009. Aun así, los nuevos países miembros del VWP son exigidos de tener una autorización de viaje previo su viaje a los Estados Unidos.

SI usted solo planea pasar por Estados Unidos por tránsito para posteriormente ir a otro país, mientras llena su aplicación del ESTA, usted debe responder “In Transit” y su destino final o locación en las líneas de la dirección bajo la pregunta “Dirección mientras permanezca en los Estados Unidos”

14) ¿Puedo entrar a los Estados Unidos con una autorización de viaje ESTA?

La autorización de viaje ESTA no garantiza su entrada a los Estados Unidos. Los Agentes de Aduana y Protección Fronteriza (CBP) por sus siglas en inglés, se reservan el derecho de negar la entrada a cualquier viajero.